

"2025: Año de la mujer Indígena"

Cortazar, Guanajuato, a 14 de julio del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900012625

SOLICITANTE

PRESENTE:

Mediante el presente documento de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900012625.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados **a las siguientes dependencias:**

Tesorería Municipal informa lo siguiente:

"Al respecto le manifiesto que en esta Tesorería no se tiene la información con el desglose que solicitan, ya que las erogaciones por los conceptos solicitados (en caso de que hubieran) se registran en partidas genéricas." (SIC)

Coordinación de Informática informa lo siguiente:

"Durante el periodo del 10 de octubre de 2024 a la fecha no se tienen suscripciones de pago por aplicaciones digitales (software) con uso de inteligencia artificial como Gemini, ChatGPT, Luzia, IA de Slack, Canva, Midjourney, Copilot, Lensa, entre otras; asimismo, no se encuentra registro alguno de fechas anteriores al 10 de octubre de 2024, relacionado con el pago de software de IA" (SIC)



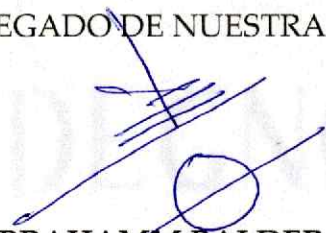
Esto de conformidad a los numerales 91, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con correlación al criterio 03/17 y el Criterio 2/17 emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI). No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información, proporcionando la información como obre en los archivos del sujeto obligado., así como, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad de búsqueda.

Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado; mientras que en exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"



LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx